

INVERSIONES PINK PANTHER DE ALBERTO MARIN, F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 23 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 3 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES PINK PANTHER DE ALBERTO MARIN, F.P Número de expediente: 454-51076** CIUDADANO(A): REGISTRADOR(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, ALBERTO ANGEL MARIN, venezolano, mayor de edad, comerciante, soltero, hábil y capaz, titular de la Cédula de Identidad N° V-8.849.432, domiciliado en la ciudad de Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, asistido en este acto por la Abogada en ejercicio: ARIDAY DEL VALLE ABREU BAPTISTA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V- 20.135.234, e inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°. 217.148, ante usted, muy respetuosamente ocurro y expongo: "A los fines de dar cumplimiento al artículo 19, ordinal 8° del Código de Comercio Venezolano vigente, participo a ud., que he constituido una Firma Personal cuyas características son las siguientes; PRIMERA: La Firma Personal se denomina **"INVERSIONES PINK PANTHER DE ALBERTO MARIN, F.P."**.- SEGUNDA: La referida Firma Personal es de mi única y exclusiva propiedad, siendo yo en consecuencia la única persona que puede obligarla y representarla frente a terceros.- TERCERA: El domicilio de la citada Firma Personal estará ubicado en la ciudad de Sabana de Mendoza, Calle Sucre "C.C, Romano" locales 4 y 5, Parroquia Sabana de Mendoza, Municipio Sucre del Estado Trujillo, pudiendo además establecer otras agencias o sucursales en cualquier parte del país.- CUARTA: El Capital de la Firma Personal es de CIENTO CINCUENTA MIL BOLÍVARES (Bs. 150.000,00), que tengo íntegramente invertidos, en mercancías, equipos, instrumentos y demás bienes muebles relacionados con el objeto de comercio que persigue esta firma personal.- QUINTA: "El Objeto de la Firma personal lo constituye todo lo relacionado con: "La compra, venta, al mayor y detal, distribución, comercialización, previo los permisos de ley de licores y bebidas alcohólicas, cervezas, vinos y sus especies, nacionales e importados, ya sea como expendio al por menor, al por mayor, en cantina, y/o expendio de cerveza y vinos nacionales; productos nacionales e internacionales para la gastronomía y el gourmet en general, exquisitices, chocolates, delectables, con productos de importación y exportación tales como quesos saborizados, blandos, duros y semiduros, Jamones en todas sus presentaciones, carnes frías, carnes rojas y blancas, productos de charcutería, comidas especializadas, la comercialización,

distribución y venta al mayor y detal de productos de golosinas; compra, venta, distribución de bebidas no alcohólicas (agua mineral, productos lácteos, jugos, refrescos, maltas, bebidas no carbonatadas), y otras bebidas en sus diferentes presentaciones, tamaños y medidas; la compra-venta al mayor y detal de productos derivados del tabaco (chimo y cigarrillos); igualmente se dedicará a la organización, promoción, ejecución de eventos y espectáculos públicos, privados, eventos especiales, musicales, deportivos, fiestas y banquetes de cualquier índole, comidas, comidas rápidas y especiales, al alquiler de bienes muebles y enseres (sillas, toldos, mesones, manteles, copas, vasos); y en fin podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito comercio conexas con el objeto de la firma personal".- SEXTA: El tiempo de Duración de la referida firma personal será indefinido. El Ejercicio económico tendrá una duración de un año, contado a partir del primero (01) de Enero hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, a excepción del primer ejercicio económico que comprende desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, hasta el 31 de Diciembre del año 2.023.- SEPTIMA: y yo, ALBERTO ANGEL MARIN, ya identificada, declaro bajo fe de juramento; "Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito".- Solicito formalmente ciudadano Registrador Mercantil ordene la inscripción de esta participación en los libros de Registros de Comercios respectivos que se llevan por ante ese despacho, su fijación y se me expida copia certificada con inclusión del auto que la provea a los fines de su publicación.- Es justicia, en Valera a la fecha de su presentación. LA SOLICITANTE LA ABOGADA ASISTENTE. Firmas ilegibles. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Miércoles 23 de Agosto de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARIDAY ABREU IPSA N: 217148, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 23-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3529.59 Según Planilla RM N°. 45400226906. La identificación se efectuó así: Alberto Ángel Marín C.I: V-8849432 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES PINK PANTHER DE ALBERTO MARIN, F.P Número de expediente: 454-51076